

VISTO:

la necesidad de modificar el monto del contrato del Especialista Pablo Alberto Cayguara; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 80/14;

que con posterioridad a la confección del mismo se recibieron fondos específicos asignados al incremento de honorarios del responsable de la Oficina de Seguridad e Higiene de la Facultad;

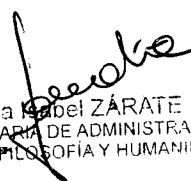
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscripto con el Especialista Pablo Alberto Cayguara, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, en pesos tres mil doscientos setenta y seis con 83/100 (\$ 3276,83)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos específicos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 OCT 2014
RESOLUCION N°: 1480
e.s.


Silvana Kadel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES